

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 - COLON (B)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA NRO. 1340.

Artículo 1ro: Modificase el Art. 3ro. de la Ordenanza Municipal Nro. 732 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 3RO: Autorizase la circulación de camiones con acoplados por las calles 9 y 27 en toda su extensión, en la prolongación de Boulevard 50, desde Ruta 8 hasta calle 9 y por 34 en toda su extensión, estableciéndola como arteria de tránsito pesado, excepto los días en que se encuentra intransitable a raíz de la lluvia, casos en que se habilitará la calle 42 para dicho tránsito".

Artículo 2do: De forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 24 DE ENERO DE 1.992.

JORGE V. SCARPECCI
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE



Julio Alonso
Vice-Pres. 1ro. HCD